



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 118/2010

PROMULGA ACUERDO N° 103/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 03 NOV. 2010

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Decreto Alcaldicio H-211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2008, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Municipal, año 2010;
- c) El certificado N°077, de fecha 03/noviembre/2010, del Encargada del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862; de la Municipalidad de Teno;
- d) La carta solicitud de fecha septiembre 2009, de la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, donde solicitan subvención municipal año 2010;
- e) El Acuerdo N° 103, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 103/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 31, de fecha 03/noviembre/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

“ OTORGAR con cargo al presupuesto municipal vigente, una subvención municipal a la institución de beneficencia sin fines de lucro denominada “**CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM**”, RUT. N° 70.715.400-4, por la suma de \$ 200.000.-(doscientos mil pesos); aporte que se entregará en una única cuota, el que estará destinado a cubrir en parte los gastos en insumos clínicos u otros, que permitan la rehabilitación de niños de la comuna de Teno, que son pacientes de los Centros de Rehabilitación, CASABIERTA y Ámbito de Acogida que posee dicha institución.”

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, COANIQUEM Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.


NANCY GABRIELA ARCE VALLE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SEVP/NGAV/mevf


SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA